

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.615/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

1.- ENTIDAD ADJUDICATORIA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: constituye el objeto del contrato la explotación de la plaza de toros de Candeleda, la promoción de la fiesta de los toros y la organización de los festejos taurinos de Candeleda y El Raso para el año 2015

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa, selección a través de varios criterios.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe Total: 90.000 euros de subvención
Se desglosa en: 30.000 € eventos febrero y marzo
30.000 € eventos julio y agosto
30.000€ eventos de septiembre

5.- GARANTIAS

Exento de garantías.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y Código Postal: Candeleda- 05480
- d) Teléfono: 920 380 001
- e) Fax: 920 380 033
- f) www.ayuntamientocandeleda.es
ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es

- g) Perfil del contratante.
- h) Fecha Límite de Obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A) Criterios cuantificables

1.- Oferta económica. La oferta más económica hasta 5 puntos (ponderación 25%) y el resto de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = baja máxima expresada en porcentaje.

2.- Experiencia en la gestión de Plazas de Toros de primera, segunda o tercera categoría, durante los últimos 5 años. Hasta 5 puntos, solo podrá obtenerse puntuación por una categoría. (ponderación 25%)

Plazas de primera.- 5 puntos

Plazas de segunda.- 3 puntos

Plazas de tercera.- 1 punto

3.- Experiencia en la organización de bolsines taurinos durante los últimos 5 años, un punto por cada bolsín organizado hasta un máximo de 5 puntos (ponderación 25%)

B) Criterios sometidos a juicio de valor

- Descripción de las mejoras en los festejos ofertados, incluyendo el número de los mismos, con especial consideración en su calidad y otras medidas que contribuyan a la potenciación del arte de los toros y al realce de las ferias y fiestas de Candeleda y su Plaza de Toros, hasta 5 puntos (ponderación 25 %).

8.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 54 y siguientes, y que no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 60 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar para empresarios no españoles se acreditará según lo establecido en el artículo 72.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dada la naturaleza del contrato, se entiende incluido en la categoría 26 del Anexo II del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional de los licitadores deberá realizarse mediante la presentación de una relación de los principales servicios prestados de gestión de plaza de toros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. (Art. 78 RDL 3/2011), por una facturación total acumulada en los tres últimos ejercicios no inferior a 90.000 €.

Deberá aportarse certificaciones expedidas por las entidades adjudicadoras acreditativas de la contratación v su efectiva realización, que conjuntamente alcancen el importe mínimo de 90.000 euros.

La solvencia económica y financiera de los licitadores deberá acreditarse mediante declaración relativa al volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios y declaraciones apropiadas de, al menos, una entidad financiera acreditando este extremo. (Art. 75 RDL 3/2011).

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrara un representante u apoderado único.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

A) Fecha límite de presentación: .- las proposiciones se presentarán dentro del plazo 15 DÍAS NATURALES desde la inserción del anuncio de licitación en el BOP de Ávila; el anuncio se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.ayuntamientocandelada.es). Si el último día del plazo fuera inhábil, (incluidos sábados), dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre A: Criterios cuantificables.

Sobre B: Documentos.

Sobre C: Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Candelada de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente. La fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por correo electrónico. TELEX o Telegrama la remisión de la proposición, junto con copia de la solicitud de participación en licitación (Anexo III). Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

La Mesa de Contratación, en acto público, que podrá celebrarse el mismo día de La apertura del sobre "B" y una vez concluido el plazo de presentación de las ofertas

11.- GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los anuncios que genere la licitación, hasta un máximo de 600 euros.

Los de formalización pública del contrato de adjudicación en el caso de que lo solicitara el contratista.

Los propios de ejecución del contratos establecidos en la clausula 10 del pliego de condiciones y en el pliego de prescripciones técnicas.

En Candeleda, 11 de diciembre de 2014

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*

